



EDITORIAL

Verdad y eficacia en las campañas electorales

Una de las quejas más frecuentes que se escucha por parte de los analistas de los mensajes de los candidatos, para las elecciones de 2014, es su carencia de propuestas realistas. Se insiste en que las campañas son superficiales, basadas en conceptos abstractos y que no tocan los puntos que debieran tratarse seriamente. Estos analistas exigen a los candidatos y partidos una campaña más propositiva, más responsable, que ofrezca criterios para una elección bien informada. Finalmente, hay quienes se atreven a decir que esta campaña es la más vacía y peor de todas las campañas electorales desde 1994. Los días pasan y los directores de campaña de los partidos contendientes no parecen tomar en cuenta los reclamos de los analistas. ¿Es que no les importa? ¿no habría que pensar que quizá son los analistas los que esperan algo para lo cual las campañas electorales no están?

En el llamado *marketing* electoral, las campañas se organizan más sobre el principio de eficacia. Los candidatos y partidos buscan ganar las elecciones y para ello necesitan obtener la mayor cantidad de votos posibles o, por lo menos, los votos que exige la fórmula electoral. En el caso de las elecciones presidenciales salvadoreñas: la mitad más uno de los votos válidos, si se quiere ganar en una primera vuelta. Si ninguno de los contendientes logra esa cantidad de votos válidos, será necesario realizar una segunda vuelta la cual se decide entre los dos partidos más votados. El triunfo será para el que obtenga más votos en esta segunda ronda.

¿Deben los partidos decir la verdad para obtener más votos y ganar las elecciones? La experiencia histórica en diversos países indica que no es necesario. La verdad no es garantía para ganar elecciones. Lo más frecuente para ello es que no importe la verdad sino que los mensajes que se transmiten parezcan creíbles, que generen confianza en el propio candidato o partido y que produzcan rechazo a toda otra alternativa.

Para el partido en el gobierno decir la verdad puede costarle las elecciones. La oposición podría ser beneficiada por un *mea culpa* del gobierno. ¿Entonces debería ser la oposición la portadora de la verdad? Si la verdad favoreciera al gobierno, no resultaría probable que la oposición le reconociera al gobierno su gestión. Lo más probable es que la oposición calle y dirija su mensaje en otra dirección: desprestigiar al gobierno a toda costa para hacerse del favor de los electores y lograr la alternancia. Así las cosas, gobierno y oposición se interesarán más por ganar adeptos (por la eficacia) que por defender y promover la verdad. Será el electorado quien decida si la verdad se convierte en criterio de su decisión.

CONTENIDO

♣ Otra quijanada:
agentes policiales con
licencia para matar

♣ ¿Qué nos conviene?
¿Votar, no votar o
invalidar el voto?

♣ Los mesianismos
religiosos del partido
Arena

♣ Entre el sistema y el
"superministerio"

♣ Elecciones
presidenciales en la
coyuntura
centroamericana

*Observación y Análisis
de las elecciones 2014*

Correo electrónico:
brujula.electoral@uca.edu.sv

El pasado domingo 27 de octubre Norman Quijano se despachó con una novedad en su discurso: la promesa de indultar a los policías que sean condenados por los tribunales. “Como futuro Presidente de la República, vamos a indultar a todo miembro de la Corporación Policial que en el cumplimiento del deber haya sido condenado por defender a la ciudadanía honrada, honesta y trabajadora”.¹ La iniciativa es una reacción a la noticia de que en Usulután fueron condenados dos policías a diez años de prisión, por haber dado muerte a un pandillero en un enfrentamiento armado en Santa Elena, del mencionado departamento. “Eso no puede ser, si ustedes ven en todos los países civilizados – valoró el candidato del partido tricolor – el policía tiene la garantía y la protección; por eso es que estamos como estamos.” A continuación el líder arenero se comprometió: “si en el cumplimiento de su deber, protegiendo a la gente honrada, honesta y trabajadora, un policía es llevado a los tribunales y condenado, inmediatamente procederé a indultarlo.”



La medida que anuncia este político con pretensiones de llegar a la Presidencia de la República, me parece preocupante por varias razones. La primera, por la clara injerencia y menosprecio a la independencia del órgano judicial, al que se le anuncia desde ya que sus decisiones serán anuladas y sobrepasadas desde Casa Presidencial. El uso de la prerrogativa presidencial de otorgar indultos, por lo delicado del asunto, ha de ser algo bien meditado y de carácter excepcional. Nunca como medida general y previamente anunciada como es el caso. En segundo lugar, el Dr.

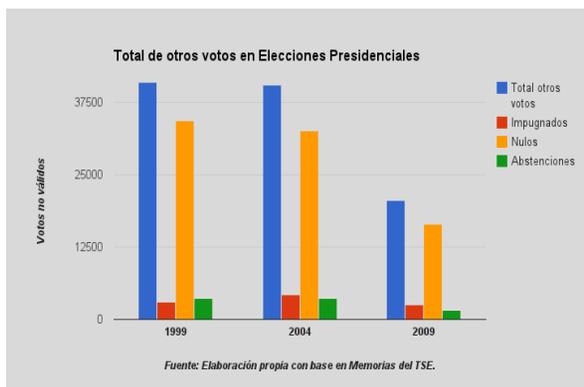
Quijano pretende asimismo irrespetar las competencias del otro poder del Estado, el legislativo. Es lo que se deduce de otra declaración, desafortunada, del candidato derechista: “En la Asamblea Legislativa nosotros estamos impulsando reformas pero no tenemos la fuerza, no podemos con el número de diputados que tenemos impulsar estas reformas. Si no lo hacemos por esa vía, el Presidente de la República, indultará.”

Es el tercer motivo de preocupación para cualquier demócrata que ame este país: el empeño derechista en colocar por encima de la ley a una categoría de ciudadanos que, por ser autoridad y detentar el monopolio legal de la violencia, ya de por sí tiende al exceso de fuerza, al abuso y la arbitrariedad. Por eso es que la democracia demanda extremar los controles sobre la conducta de sus elementos policiales: prevenir los abusos, castigarlos adecuadamente cuando se producen, mantener el principio constitucional de igualdad ante la ley, inamovible base y fundamento de cualquier país civilizado. “Blindarlos” frente a la ley, como pretende el guión autoritario y derechista, producirá más males que bienes. Lejos de conseguir más seguridad para la ciudadanía, pronto lo que se generaría sería mayor inseguridad y zozobra para el ciudadano de a pie, inerme ante las dos violencias, la delincencial y la policial.

El discurso “quijanesco” probablemente se explica por el ambiente de competencia electoral en que se produce y no debiera tomarse demasiado en serio. O tal vez, detrás de la verborrea electorera haya algo de más entidad, algún proyecto o estrategia siniestra. Es como la idea de “privatizar” los penales² y otras ocurrencias por el estilo, que uno duda si ameritan ser discutidas o si se trata de “jayanadas” politiqueras, simples “quijanadas”, en la vieja y honrosa tradición mesoamericana de la burla de nosotros mismos, la que el inolvidable Cantinflas elevó al rango de arte mayor. Si tal fuera el caso, sólo resta saludar el ingenio y la creatividad de Norman Quijano o de su equipo de asesores, suponiendo que ellos sean los que le ponen “seso” al asunto.

¹ Publicado como noticia en la página web del candidato arenero: www.normanquijano.com, 27/10/13.

² Ver en Brújula Electoral edición n° 6, de Danilo Miranda: “¿Más privatizaciones? ¿El turno de las cárceles en la agenda de Arena?”



En fecha posterior a la publicación n.º. 5 de la Brújula Electoral un lector me envió la siguiente inquietud que copio textualmente y sobre la cual me voy a referir en este artículo, dice así: “Creo que para todos es claro que como ciudadanos, ejercer el sufragio es un derecho del que todos gozamos, pero ¿qué pasa cuando un ciudadano decide renunciar a ese derecho y no vota? Más aún, ¿qué sucede cuando un ciudadano, consciente de su derecho, decide gozar del mismo ejerciendo el sufragio pero invalidando su voto por no sentirse “representado” por ninguno de los candidatos en contienda?”. En esencia, el lector se

refiere al fenómeno de la *falta de ejercicio del derecho al voto* ya sea no votando o invalidando el voto, esto último a través de la anulación del voto o dejando la papeleta en blanco. Ante todo es pertinente recordar aquí que en los artículos 71 y 72 de la Constitución de la República se establece que entre los derechos y deberes políticos de los ciudadanos está el de *ejercer el sufragio* y, más adelante, en el artículo 78 se establece que *el voto será libre, directo, igualitario y secreto*. Es decir, si bien el voto es obligatorio (es un derecho y deber), dado que no hay sanciones vinculantes al no ejercerlo, no pasa nada si decidimos no votar o invalidar el voto.

Ahora bien, en el Código Electoral salvadoreño se hace la distinción entre **votos válidos**¹ y **otros votos** contabilizados como **impugnaciones**², **votos nulos**³ y **abstenciones**⁴ (en el sentido de votos en blanco). En la gráfica aparecen estos *otros votos* para las elecciones presidenciales de 1999 (40,967 votos), 2004 (40,508 votos) y 2009 (20,550 votos) que representan respectivamente un 3.35%, 1.75% y 0.77% con relación a los totales de votos (votos válidos + otros votos) de esas elecciones⁵. Es decir, el fenómeno de que los ciudadanos *invaliden su voto* ha ido disminuyendo en las últimas tres elecciones presidenciales. No sucede así con el *no voto*, también conocido como abstención, que sigue siendo elevado en el país: 61.4% (1999), 30.6% (2004) y 36.5% (2009).

Desde el punto de vista democrático, la abstención por *no voto* se entiende como que el elector es indiferente ante las alternativas que se están planteando en la elección y le da lo mismo quién gane, por lo que decide no votar. Por su parte, la abstención como *voto en blanco* y anulación del voto de un elector se interpreta como un estado de discrepancia y rechazo ante las opciones a elegir. Ahora para responder a la pregunta del lector sobre ¿Qué sucede en ambos casos? es necesario recurrir a la regla de la mayoría que se establece para ganar la elección en el Art. 216: “El Tribunal, en el acta de escrutinio final declarará electos a los candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República, que hayan sido postulados por el partido político o coalición contendiente que hayan obtenido mayoría absoluta de votos, entendiéndose por tal, **la mitad más uno de los votos válidos emitidos**”. Entonces, el no voto y el voto inválido no cuentan para definir la elección. Es decir, si decidimos asistir al centro de votación conviene más votar sin invalidar el voto. Además, dado que la elección es válida sin importar el porcentaje de participación electoral, conviene más votar ya que de no hacerlo, puede suceder que -aunque tengamos una regla mayoritaria para decidir la elección- sea una minoría la que termine decidiendo por todos.

¹ Art. 205.- Se entenderán como votos válidos a favor de cada partido político o coalición contendiente, los que reúnan los requisitos de ley y que la voluntad del votante esté claramente determinada por cualquier marca sobre la bandera.

² Art. 206.- Se entenderá como voto impugnado aquel sobre el cual se reclama su validez o invalidez, y que no ha sido declarado como nulo o abstención, y no se pudiere determinar con claridad cuál fue la intención del votante.

³ Art. 207.-El voto será nulo en los casos siguientes: a. Cuando en la papeleta aparecieran claramente marcada la intención de voto en dos o más banderas de partidos políticos o coaliciones contendientes; b. Cuando se haya marcado una bandera de un partido político o coalición y un candidato o candidata no partidario; etc.

⁴ Art. 203.-Se entenderán como abstenciones las papeletas depositadas que no tengan marca alguna; en ningún caso las papeletas sobrantes se tomarán como abstenciones.

⁵ votos válidos + otros votos para las elecciones presidenciales: 1,223,215 (1999), 2,317,981 (2004) y 2,659,138 (2009).



Fuente: www.normanquijano.com

“Juntos vamos a recuperar El Salvador” constituye el lema y el grito de la campaña electoral de Arena. En la 32ª asamblea de este partido, los candidatos Quijano y Portillo vertieron unas afirmaciones sobre el significado de este, en las que se percibió una especie de mesianismo religioso. Es decir, sus palabras encarnan el “líder o ungido” que reconstruirá aquél mundo, que a su juicio, se ha perdido y ahora anuncian su regreso. Se trata de la vuelta del mundo en el que el hombre se armonizará perfectamente en todos los ámbitos de la vida¹. Es decir la utopía de un país, en palabras del partido, con desarrollo humano, con igualdad de género, democrático y abierto al mundo, como avisando la llegada de la “tierra nueva”.

En esa ocasión, los candidatos afirmaron que ellos harían regresar “la institucionalidad en El Salvador”, los hijos de los salvadoreños “vivirán *de nuevo* en libertad y democracia”, ya que, a su juicio, el Estado salvadoreño, actualmente, está “desconfigurado”². Este lenguaje mesiánico también está en el “plan país” de este partido. El coordinador general del plan, M. A. Simán afirmó que “*Dios ha bendecido a El Salvador...al concedernos su nombre...al darnos un espíritu infranqueable, libre, emprendedor y comprometido*”³. Entre líneas se lee que Arena encarna ese mismo espíritu y bendición.

Parte del lenguaje de este plan es propio de aquel mesías que antes tenía una propiedad pero que la ha perdido y ahora debe recuperarla, mediante lo que se denomina “*ruta para recuperar a El Salvador*”. Dicho lenguaje se sustenta en palabras mesiánicas que se repiten a lo largo de este plan, tales como construir, estructurar, recuperar, reestructurar, restaurar y transparencia entre otras; no es este el momento, pero sería oportuno estudiar los contextos en que se ubica esta terminología, así como conocer lo que sus autores quieren decir y lo que significa para los destinatarios. En este caso lo que interesa es que dichos vocablos están en función de fortalecer la identidad mesiánica de Quijano y Portillo y de persuadir a los votantes que solo ellos pueden liberar a El Salvador de lo que denominan “*la encrucijada histórica*”, una frase que aparece de distintas formas en el plan⁴.

En este mismo sentido Quijano advirtió enfáticamente que estas elecciones representan la única oportunidad para recuperar El Salvador: “*Si por cosas del destino los salvadoreños se equivocan, habría sido quizá la última vez en tener la oportunidad de tener... la democracia plena*”. En esta ruta hacia la recuperación del país “*no les vamos a fallar, queridos compatriotas*”⁵.

Lo paradójico en este lenguaje, es que El Salvador del que habla Arena parece que ya existió, fueron ellos quienes lo construyeron, pero que se les arrebató (recuperar), sin embargo, ello no es cierto, ya que ése país idílico nunca ha existido, no se ha construido, mucho menos se les ha arrebatado, puesto que los habitantes no somos propiedad privada de ningún instituto político. Esta forma de mesianismo destila que el país es una finca que se les ha dado por designio divino, por tanto deben recuperarla para devolver el orden establecido. No obstante, es honesto decir que en el des-orden del país (desconfiguración), Arena tiene su cuota de responsabilidad, pero ello no se dice en el plan, mucho menos se habla de un reconocimiento de aquellos errores históricos que han cometido en calidad de defensores de la libertad y del progreso: privatización de los servicios públicos y la dolarización de la economía a espaldas de la población. Una ruta por recuperar El Salvador comenzaría por ése reconocimiento responsable de dichos errores y no por auto atribuirse mesianismos que entrañan irresponsabilidad con la historia y excluyen cualquier signo de honradez.

¹ Cfr. RIZZI, A. *El mesianismo en la vida cotidiana*, Barcelona 1986, p.266.

² <http://www.laprensagrafica.com/2013/09/23>.

³ Cfr. QUIJANO, N / PORTILLO, R. *Plan país, plan de gobierno*, San Salvador 2013.

⁴ Ver, pp. ix, 8, 10, 39, 71, 72, 88, 127.

⁵ <http://www.laprensagrafica.com/2013/09/23>.

Es evidente que las políticas sociales se han constituido como un tema importante en el contexto de la campaña electoral. En cierta medida esto ha sido así por la influencia de la agenda gubernamental que ha remarcado y difundido como prioridad los programas contenidos en el Sistema de Protección Social Universal (SPSU) que viene ejecutado esta administración; por lo tanto eso determina la capacidad de reacción y propuesta de los candidatos presidenciales respecto al tema.



Fuente: presidencia.gob.sv

En función de esas condiciones es obvio que los candidatos en sus ofertas de campaña retomen estos programas porque cada voto cuenta para ganar. Bajo esa lógica los candidatos Quijano, Saca y Sánchez Cerén han expresado su compromiso para darle continuidad a las políticas sociales que se están ejecutando; aunque entre éstos hay diferencias tanto en la forma de hacerlo como en la estructura institucional dedicada a cumplirlo. Sobre esto último, en los discursos, programas de gobierno y acciones realizadas se pueden identificar dos lógicas que determinarían la estructura institucional para la ejecución de las políticas sociales: una se sustenta en el marco de sistema y la otra se ampara bajo una lógica ministerial.

La propuesta de sistema es la apuesta de la administración actual; y se deduce -por asuntos de coherencia- que será la modalidad a desarrollar por el candidato del FMLN. Su sustento se plasma en el proyecto de Ley de Desarrollo y Protección Social de El Salvador presentado por el presidente Funes el 30 de octubre en la Asamblea Legislativa. En dicha propuesta se define la creación de un Sistema Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social que coordinará la ejecución de la política social. El sistema será dirigido por el Presidente de la República, compuesto por diversos ministerios¹ y coordinado por una instancia que el mismo presidente designe.

La lógica ministerial es promovida por Unidad y Arena si bien con sus respectivos matices, pero se caracteriza por la creación de un ministerio que coordine la implementación de los programas sociales. En el caso de Unidad, Antonio Saca en su lanzamiento como candidato ha expresado que quiere convertir al FisdL en un Ministerio de Desarrollo Social. El partido Arena en su plan de gobierno propone la creación de un Ministerio de Inversión y Desarrollo Social que será la instancia rectora y coordinadora en el diseño y ejecución de la política social; dicho ministerio aglutinará instituciones como el Viceministerio de vivienda, FSV, FisdL, ANDA, entre otros.

Un primer acercamiento a ambas lógicas permite identificar: en el caso del sistema nacional -según el proyecto de ley- está marcada la discrecionalidad del presidente en su configuración, dejando de lado la figura del Consejo de Ministros como entidad de discusión en el diseño de políticas públicas. Además, constituir el sistema implica un proceso de reacomodos ministeriales en un marco mínimo de planificación con asignaciones presupuestarias y controles financieros específicos. Por su parte la lógica de crear un ‘superministerio’ trae consigo una reingeniería organizacional que no se limita a una mera fusión de instancias de gobierno o simplemente transformando una en particular (ver caso del FisdL y qué pasaría con su Consejo de Administración), sino que conlleva delimitar sus funciones así como el impacto de las relaciones administrativas-financieras entre ministerios, sin olvidar el juego político al momento de tomar decisiones y ejecutarlas.

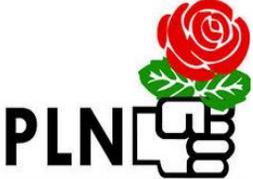
Por lo tanto, tales lógicas requieren una explicación a profundidad de los candidatos -junto a sus coordinadores del plan de gobierno- porque éstas tendrán implicaciones administrativas, técnicas y políticas en la gestión de los programas sociales, eso también determinará su grado de efectividad.

¹El artículo 25 de la propuesta de ley determina que las instituciones gubernamentales pertenecientes al sistema serán los ministerios de Salud, Educación, Economía, Vivienda y Trabajo. Así como otros determinados por la presidencia.

Tres países de Centroamérica se encuentran abocados en los siguientes meses a la realización de elecciones presidenciales. Las primeras tendrán lugar en Honduras, el próximo 24 de noviembre. Las siguientes citas serán en El Salvador y Costa Rica, el 2 de febrero de 2014. Las elecciones en Panamá, Guatemala y Nicaragua vendrán después (2014, 2015 y 2016). Estas diferencias de calendario se deben a las diferencias en la duración de los mandatos presidenciales. Mientras que en El Salvador, Panamá y Nicaragua el mandato presidencial es de 5 años, Costa Rica, Guatemala y Honduras eligen presidente para 4 años.

Al poner los ojos solamente en la contienda por la Presidencia de la República se cae en la cuenta de la variedad de fórmulas electorales empleadas en la región. Así, Guatemala y El Salvador utilizan una fórmula de mayoría absoluta con segunda vuelta, el conocido como *ballotage*. En el otro extremo, Honduras y Panamá deciden sus elecciones mediante una fórmula de mayoría simple. En estos países un voto puede hacer la diferencia. Nicaragua y Costa Rica ocupan una fórmula mayoritaria intermedia. En el primer caso, para ganar un partido o coalición necesita obtener un 40% de los votos válidos o 35% si supera por más de 5 puntos porcentuales a su más cercano competidor. En Costa Rica, la barrera es similar pues para ganar las elecciones también se requiere de, por lo menos, un 40% de los votos válidos.

Por otra parte, también es notable una convergencia en cuanto a la concurrencia de diversos tipos de elecciones. Solamente El Salvador tiene elecciones presidenciales y legislativas separadas. En todos los demás casos se ha establecido la simultaneidad. Si se considera también las elecciones de gobiernos municipales, Costa Rica y Nicaragua se separan de Guatemala, Honduras y Panamá puesto que los dos primeros realizan ese tipo de elecciones en fecha separada a las elecciones de ámbito nacional.

Principal Contendiente	País	
	Honduras	De acuerdo con las diversas encuestas que circulan en Honduras, El Salvador y Costa Rica, las candidaturas contendientes que se perfilan como ganadoras son: Xiomara Castro, por el partido Libre en Honduras; Salvador Sánchez Cerén, del FMLN, o Norman Quijano, de Arena, en El Salvador; y Johnny Araya del PLN en Costa Rica. Por el momento, parece que habrá continuidad en Costa Rica. En Honduras hay indicios de una alternancia. En El Salvador todavía es incierto si habrá continuidad o alternancia. En el contexto de elecciones cerradas, donde la incertidumbre del resultado es alta, la gestión electoral resulta ser una variable clave. Organismos de gestión electoral independientes de los intereses partidistas ofrecen más garantías de una gestión de calidad. El Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica ha sido reconocido por su autonomía e independencia. No así los casos de El Salvador y Honduras. Las acusaciones adelantadas de fraude por parte de Arena no contribuyen a generar un ambiente de confianza
	El Salvador	
	Costa Rica	

en la gestión del TSE salvadoreño. Como tampoco contribuye el control que de hecho tienen los partidos hondureños del TSE hondureño a la calidad de las elecciones en ese país. Está por verse, pues, si como ha sido una nota histórica en Centroamérica, Costa Rica es la excepción.